



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **109-17**

Salta, **11 7 ABR 2017**
Expediente N° 12.079/17

VISTO la nota de la Jefa de División de Servicios Generales, a través de la cual solicita el llamado a Concurso del cargo de Auxiliar de Maestranza, Categoría 7, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de la mencionada vacante se realiza a través de la vía de concurso.

Que según lo dispuesto por la Resolución N° CS-084/09 se firmó una Acta Acuerdo, a través de la cual se deja constancia que el personal con categoría 7 de esta Facultad, no participará como postulante en la instancia interno, por lo tanto corresponde proceder con el Llamado a Concurso General.

Que la vacante se produce con motivo de la renuncia presentada por la Sra. Verónica RODRIGUEZ.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en la Resolución N° CS-230/08 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, el que se registrá por

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **109-17**

Salta, **17 ABR 2017**
Expediente Nº **12.079/17**

las normas dispuestas en la Resolución CS-Nº 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica del Mayordomo de la Dirección General Administrativa Económica.

REMUNERACION: Doce Mil ochocientos setenta y ocho con 13 centavos (\$12.878,13) más adicionales generales.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 14:00 a 21:00 hs. (El horario puede ser modificado según las necesidades de servicio).

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta. (Con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- Estudios Secundarios (no excluyente)

TEMARIO GENERAL:

Conocimientos sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia. Nociones sobre Reglamentaciones Generales de la Universidad.

ARTICULO 2º: Fijar las siguientes Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1º.

FUNCIONES:

- Cumplir con las tareas encomendadas por el Jefe de División Mayordomo de la Facultad, referido a: limpieza, mensajería, servicio de cafetería, traslados y mantenimiento edilicio.
- Informar al Jefe inmediato las novedades de: mantenimiento y seguridad edilicia, insumos necesarios para desempeñar correctamente las tareas.
- Colaborar en las tareas afines encomendadas por la Dirección General Administrativa Económica y Autoridades.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 109-17

Salta, 17 ABR 2017
Expediente N° 12.079/17

ARTICULO 3º: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Srta. Lucrecia ESCALANTE (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Leandro IBARRA (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Jorge Oreste VILLA (Facultad de Ciencias Económicas)

MIEMBROS SUPLENTE

- Sr. Horacio MENDIA (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sra. Silvana HERRERA (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Alejandro SANDOVAL (Facultad de Ciencias de la Salud).

VEEDOR GREMIAL: Héctor Martín CORREJIDOR.

Dejar debidamente establecido que los Miembros del Tribunal deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14º de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 4º: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado General.

PUBLICIDAD: A partir del 17 de Abril de 2.017 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 10 al 16 de Mayo de 2017 en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el área de Mayordomía de esta Facultad.

PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO: 17 al 23 de Mayo de 2.017.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 17 de Mayo del corriente año y

[Firma]
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **109-17**

Salta, **11 7 ABR 2017**
Expediente N° 12.079/17

por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 02 de Junio de 2.017 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.


PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.


PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Facultades, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Publicaciones e Impresiones, A.P.U.N.Sa y Miembros del Jurado para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

 img


LIC. MARIA JULIA RIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa